

MUNICIPALIDAD DE DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N° 3324 ✓

Yerbas Buenas, Julio 03 de 2017. ✓

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto N° 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

El Decreto Exento N° 1745 de fecha 03/04/2017, mediante el cual delega firma por orden del Alcalde a don José Mosqueira Miranda, Director de Secplan.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título IV (De los derechos funcionarios), Párrafo 4° (De los permisos), Artículo 108 (De los permisos con Goce de Remuneraciones).

Las Solicitudes de Permisos Administrativos presentadas por los funcionarios de Planta.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

Autorícese el **Permiso Administrativo y Feriado Legal** solicitado por el funcionario que a continuación se individualiza:

HECTOR CALQUIN CALQUIN, [REDACTED]

● Grado 8° EMS, Planta: Directivo, Cargo: Director de Obras, Reemplaza el cargo Don Daniel González Olmedo.

PERMISO ADMINISTRATIVO

1 día, por el día 07 de Julio de 2017.

FERIADO LEGAL

5 días, desde el día 10 de Julio hasta el día 14 de Julio de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE.**



ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
DIRECTOR DE SECPLAN

JMM/EHP/EAA/bma/dbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Dirección de Administración y Finanzas
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Archivo Recursos Humanos